

2639-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de EL GUARCO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303960898	CATALINA ANDREA FERNANDEZ QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304110758	FRANCISCO RAMIREZ BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
304790608	HELLEN MAGALY RAMIREZ BRENES	TESORERO PROPIETARIO
305000801	OSCAR XAVIER BARAHONA ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
302810682	JOSE VIDAL FLORES ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
104290912	BETZABE PIEDRA VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112130449	LEONARDO SALAZAR SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304810806	BETZABE DE LOS ANGELES SANCHEZ PIEDRA	TERRITORIAL
303960898	CATALINA ANDREA FERNANDEZ QUESADA	TERRITORIAL
107540534	DENNIS ALBERTO TORRES ZUÑIGA	TERRITORIAL
303310183	ROYNER RAMIREZ CHACON	TERRITORIAL
302510212	VICTOR LUIS ARIAS RICHMOND	TERRITORIAL
304230255	YESSENIA MARIA BARAHONA MORALES	ADICIONAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: (14625, 13869 / 15018, 14394)-2021